

Subasta a la Baja Electrónica

Acta de Sesión Pública Virtual

SBE ID N° 338540

En la ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay siendo las 9:22 del día 27/2/2018, en el domicilio de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, EE.UU. N° 961 casi Tte Fariña, en la dirección web individualizada como "www.dncp.gov.py" de conformidad a lo establecido en el Decreto 1107/14 y en la Resolución N°1408/14, finaliza la SUBASTA A LA BAJA ELECTRONICA con ID N° 338540 - Seguro Médico Sanatorial para Funcionarios (SBE) de la Institución:

Código Verificador: 024c504fbdf68f9dcbdb6ac6c9bdc1a4

Nivel de Entidad:	Entidades Financieras Oficiales
Entidad:	Banco Nacional de Fomento
UOC:	Uoc Bnf
Código SICP:	1329

Los listados obtenidos en el presente procedimiento de contratación realizado son los siguientes:

Listado de Avisos

No existen avisos para esta subasta

Listado de Consultas

CONSULTA			
Consulta Realizada		Fecha	Hora
Consulta: Entendemos que el grupo familiar del beneficiario puede encontrarse compuesto por el titular, cónyuge, hijos solteros hasta 22 años, hijos discapacitados si los hubiera. ¿Es correcta nuestra interpretación?		06-02-2018	10:04:49
RESPUESTAS			
Respuestas Obtenidas		Fecha	Hora
La interpretación no es correcta. El grupo familiar está compuesto por el titular, cónyuge, hijos solteros hasta 22 años, hijos discapacitados si los hubiera, además el beneficiario Titular soltero, separado, sin hijos podrá incluir a sus padres.		09-02-2018	10:07:13
CONSULTA			
Consulta Realizada		Fecha	Hora
Entendemos que las categorías de Adherentes son las siguientes: - Padres y/o suegros, hermanos/as solteros/as y nietos del titular - Hijos mayores de 22 años. ¿Es correcta nuestra interpretación?		06-02-2018	10:05:48
RESPUESTAS			
Respuestas Obtenidas		Fecha	Hora
Los padres no son adherentes si se da la siguiente condición: Titular soltero, separado, sin hijos podrá incluir a sus padres.		09-02-2018	10:08:19
CONSULTA			
Consulta Realizada		Fecha	Hora
Entendemos que al no establecer el procedimiento de pago por los adherentes, el BNF se hará cargo del pago de los mismos. ¿Es correcta nuestra interpretación?		06-02-2018	10:07:13
RESPUESTAS			
Respuestas Obtenidas		Fecha	Hora
No es correcta la interpretación, conforme a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones en la Sección III Requisitos de los Bienes y/o Servicios Requeridos 1.Especificaciones Técnicas Alcance de los Servicios Glosario de Términos Contractuales (pág.16), la cual se detalla a continuación: Adherentes El descuento por la prima de adherentes se hará a través de la División de Giraduría de Sueldos, dependiente de la Gerencia Departamental de Contabilidad de la Gerencia de Área de Administración y Finanzas del Banco Nacional de Fomento, con la autorización del beneficiario titular funcionario del Banco Nacional de Fomento, para su posterior pago a la Aseguradora, quien emitirá la factura legal a nombre del beneficiario titular		09-02-2018	10:08:37
CONSULTA			
Consulta Realizada		Fecha	Hora

Listado de Consultas

Entendemos que para el ingreso de hijos/as con discapacidad se deberá presentar el Certificado de Discapacidad expedido por la SECRETARÍA NACIONAL POR LOS DERECHOS HUMANOS DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD (SENADIS) ¿Es correcta nuestra interpretación?	06-02-2018	10:08:04
RESPUESTAS		
Respuestas Obtenidas	Fecha	Hora
Es correcta la interpretación.	09-02-2018	10:09:04
CONSULTA		
Consulta Realizada	Fecha	Hora
Entendemos que el beneficiario titular ya sea soltero o divorciado según documentación respaldatoria, que no haya incluido a su cónyuge, hijos, podrá incluir a sus padres. ¿Es correcta nuestra interpretación?	06-02-2018	10:09:10
RESPUESTAS		
Respuestas Obtenidas	Fecha	Hora
Es correcta la interpretación.	09-02-2018	10:09:27
CONSULTA		
Consulta Realizada	Fecha	Hora
Teniendo en cuenta que el Formulario de Fiel Cumplimiento de contrato, establece que la Garantía deber contener el plazo hasta el cual estará vigente. Entendemos que la Garantía de fiel cumplimiento tendrá validez por un plazo que deberá exceder hasta 30 días el vencimiento del contrato, fecha en que se dan por cumplidas las obligaciones del proveedor en virtud del contrato. ¿Es correcta nuestra interpretación?	06-02-2018	10:10:10
RESPUESTAS		
Respuestas Obtenidas	Fecha	Hora
Es correcta la Interpretación.	09-02-2018	10:09:47
CONSULTA		
Consulta Realizada	Fecha	Hora
Hasta el cumplimiento total de las obligaciones. 94. Proforma de contrato. Numeral 6 Vigencia del contrato: En el mismo se consigna que la vigencia del mismo será hasta el cumplimiento total de las obligaciones. Consulta: Entendemos en ambos casos que la vigencia del contrato es de 1 año contado a partir de la firma del mismo, tal como se establece en la pág. 87, 2-Plan de entrega (servicios). Vigencia del servicio.- ¿Es correcta nuestra interpretación?	06-02-2018	10:11:57
RESPUESTAS		
Respuestas Obtenidas	Fecha	Hora
Es correcta la interpretación de la vigencia del contrato hasta el cumplimiento total de las obligaciones conforme a lo establecido en PBC estándar aprobado por la DNCP, no obstante el plazo del mismo será por el periodo de 24 meses	09-02-2018	10:10:09
CONSULTA		
Consulta Realizada	Fecha	Hora
1.1.2. Especialidades Quirúrgicas. Cirugía oncológica en esta especialidad, la atención del paciente incluye la intervención quirúrgica de alta complejidad. Consulta: Entendemos que la cobertura para los tratamientos relacionados con la especialidad médica-quirúrgica de ONCOLOGÍA se encuentra determinada en el Punto 1.1.3. que establece: Oncología: en esta especialidad se incluye la atención clínica y/o quirúrgica del paciente con cáncer. Las cirugías oncológicas tendrán cobertura del 100%, de honorarios profesionales, medicamentos y descartables, estudios diagnósticos, en la dos primeras cirugías; a partir de la tercera cirugía, los medicamentos, descartables y estudios diagnósticos, se registrarán según contrato. Los honorarios médicos de la tercera cirugía estará cubierta 75% por la prestadora y 25% por el beneficiario y las siguientes 50% por la prestadora y 50% por el beneficiario. El tratamiento con quimioterapia y radioterapia, tendrán 100% de cobertura en medicamentos y descartables, y hasta Gs. 10.000.000 (Diez millones de guaraníes) en drogas oncológicas de acuerdo al protocolo indicado por el especialista. ¿Es correcta nuestra interpretación?	06-02-2018	10:13:53
RESPUESTAS		
Respuestas Obtenidas	Fecha	Hora
La interpretación del punto 1.1.2 y 1.1.3 es correcta.	09-02-2018	10:10:26
CONSULTA		
Consulta Realizada	Fecha	Hora
8 SERVICIO DE ALTA COMPLEJIDAD – CONDICIONES GENERALES DE PRESTACION Y BENEFICIOS. Consulta: Entendemos que la cobertura detallada en el ANEXO TECNICO de ALTA COMPLEJIDAD, se aplica exclusivamente para las especialidades de Cardiocirugía, Neurocirugía, Cirugía Vascul ar Periférica, y Hemodinamia intervencionista, las cuales se encuentran detalladas en el punto 8. Servicio de Alta Complejidad – Condiciones Generales de Prestación y Beneficios. ¿Es correcta nuestra interpretación?	06-02-2018	10:15:52
RESPUESTAS		
Respuestas Obtenidas	Fecha	Hora
A vuestra interpretación correcta, debe sumarse las internaciones de alta complejidad de conformidad a lo establecido en el punto 1.1.2, con el límite de cobertura señalada en el punto 1.1.3.	09-02-2018	10:11:03
CONSULTA		
Consulta Realizada	Fecha	Hora
Teniendo en cuenta que el PBC establece que los Padres y/o suegros, hermanos/as solteros/as y nietos del titular e hijo/as mayores de 22 años, podrán ser incluidos como adherentes, de manera opcional, siendo el titular el responsable del pago de la prima mensual por la cobertura de los mismos. Y al no estar definido el procedimiento que vincula la relación con la Contratista, entendemos que para su incorporación el Titular deberá celebrar un contrato individual de cobertura con el Proveedor/Contratista, quien definirá la documentación requerida para la incorporación de los adherentes.	06-02-2018	11:26:32
RESPUESTAS		
Respuestas Obtenidas	Fecha	Hora

Listado de Consultas

La inclusión de Adherentes está establecido en el Pliego de Bases y Condiciones en la Sección III, Requisitos de los bienes y/o servicios requeridos, 1.Especificaciones Técnicas, alcance de los servicios Glosario de Términos Contractuales (pág.16), la cual se detalla a continuación: Adherentes El descuento por la prima de adherentes se hará a través de la División de Giraduría de Sueldos, dependiente de la Gerencia Departamental de Contabilidad de la Gerencia de Área de Administración y Finanzas del Banco Nacional de Fomento, con la autorización del beneficiario titular funcionario del Banco Nacional de Fomento, para su posterior pago a la Aseguradora, quien emitirá la factura legal a nombre del beneficiario titular	09-02-2018	10:11:20
CONSULTA		
Consulta Realizada	Fecha	Hora
Atendiendo a la limitación de los descuentos previstos en Resolución N° 2899/18, previsto en el Art. 59 de la Ley N° 6029/18 Que aprueba el presupuesto Gral. de Gastos de la Nación para el ejercicio fiscal 2018, en el cual se establece que Los descuentos aplicados a los funcionarios públicos, independientemente al origen del mismo, en ningún caso podrán sobrepasar el 50 % (cincuenta por ciento) del salario básico percibo por el trabajador, Como se implementaría el pago por la cobertura mensual de los adherentes en el caso de que no se pueda proceder al descuento del monto total de la factura para el pago mensual por la cobertura contratada por el Titular para sus adherentes	06-02-2018	11:27:55
RESPUESTAS		
Respuestas Obtenidas	Fecha	Hora
Los funcionarios cuyos descuentos sobrepasan el 50% del salario básico percibido por Ley no podrán tener adherentes.	09-02-2018	10:11:45

Listado de Proveedores Participantes

Nro. Garantía	Tipo	ENTIDAD EMISORA	Fecha Emisión	Fecha Inicio de Vigencia	Fecha Fin de Vigencia
Oferente: ASISMED S.A. - RUC: 80016658-2		Categoría: Sin categorizar		Nro. Oferente: 1	
13.1508.0004515.0000	Póliza	PATRIA S.A. DE SEGUROS Y REASEGUROS	20-02-2018	23-02-2018	03-07-2018

Listado de Propuestas por Proveedor

DATOS DEL ÍTEM							
Item Nro.	Código	Descripción del Ítem					Cantidad
1	84131602-001	Seguro Médico Sanatorial para Funcionarios					1.550
PROPUESTAS INICIALES							
Of. - RUC	Marca	Fabricante	Modelo	Procedencia	Descripción	Precio Unit.	Precio Total
ASISMED S.A. - 80016658-2	ASISMED S.A.	NO APLICA	NO APLICA	PARAGUAY	Seguro Médico Sanatorial para Funcionarios AD Referéndum Ejercicio 2018. BNF LPN SBE Nro.1/2018	18.000.000	27.900.000.000

Beneficio MyPIMES

No existe beneficio MyPIMES para esta subasta

Listado General de todas las Ofertas

1 - Total				
Oferente	Precio	Fecha	Hora	Estado
ASISMED S.A. - 80016658-2	27.900.000.000	27-02-2018	08:52:28.396	Propuesta
Código Verificador:			93ba280318992c8e264777d6c635c626	

Mejores Lances de cada Proveedor por Ítem

1 - Total	
Oferente	Mejor Precio
ASISMED S.A. - 80016658-2	27.900.000.000

27-02-2018

Items Ganados por Proveedor

Proveedor: 80016658-2 - ASISMED S.A.

Item	Precio Ganador
1 - Total	27.900.000.000

Listado de Mensajes

Mensaje	Fecha	Hora
EL GRUPO HA SIDO ABIERTO. FAVOR REALIZAR SUS RESPECTIVOS LANCES.	27-02-2018	08:57:12.569
Buenos días, comenzamos la Subasta.	27-02-2018	09:03:05.383
Les recordamos que el subastador ya no tiene comunicación en las etapas de puja y aleatoria.	27-02-2018	09:03:11.992
En breve pasamos a la Etapa de Puja.	27-02-2018	09:06:10.866
Puede seguir bajando sus oferta en las siguientes etapas.	27-02-2018	09:06:15.906
Atención pasamos a la etapa de puja.	27-02-2018	09:11:24.626
LA ETAPA DE PUJA HA COMENZADO.	27-02-2018	09:11:27.061
EL PERIODO ALEATORIO HA COMENZADO. EL GRUPO PUEDE CERRARSE EN CUALQUIER MOMENTO.	27-02-2018	09:17:27.210
EL PERIODO ALEATORIO HA CULMINADO.	27-02-2018	09:22:33.348
EL GRUPO HA SIDO CERRADO. YA NO SE RECIBEN LANCES.	27-02-2018	09:22:33.411

Con lo que se da por terminado el acto previa lectura de su contenido suscribiendo el/a Subastador/a encargado/a de llevar adelante el procedimiento, en dos ejemplares de un solo tenor y a un solo efecto, en el lugar y fecha de su otorgamiento.